



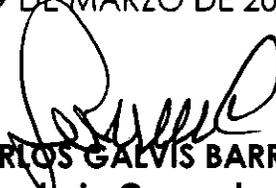
Cartagena, 08 de marzo de 2018

EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
HACE CONSTAR

Medio de Control	REPARACION DIRECTA
Radicado	13001-23-33-000-2015-00486-00
Demandante	LUÍS ENRIQUE CASTILLO VISBAL
Demandado	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017, DICTADA EN AUDIENCIA INICIAL, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LA RESPUESTA ENVIADA POR ECOPETROL S.A., VISIBLE A FOLIOS 119-131, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

EMPIEZA EL TRASLADO: 09 DE MARZO DE 2018, A LAS 8:00 A.M.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: 13 DE MARZO DE 2018, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Olm/Sec

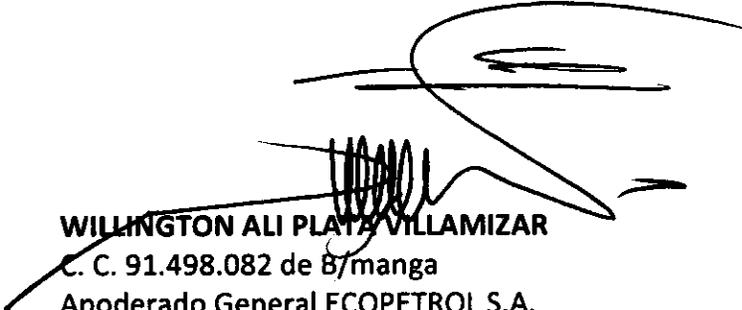
Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
M.P. Dr. EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS
CARTAGENA
E. S. D.

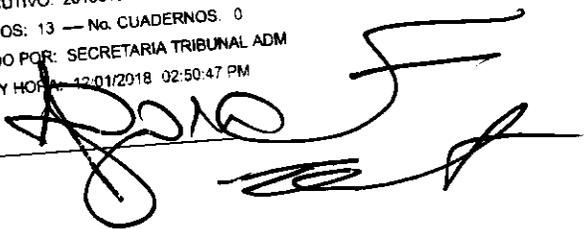
Radicación: 13001-23-33-000-2015-00486-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante/Accionante: LUÍS ENRIQUE CASTILLO VISBAL
Demandado/Accionado: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

Por medio del presente me permito dar respuesta a su Oficio N° 6570-D004-EAVC, adjuntando copias de los documentos enviados por la Dra. Fanny Calderón de la Oficina de Talento Humano, respecto al reconocimiento de la pensión del Señor Luis Enrique Castillo.

Sin otro particular,



WILLINGTON ALI PLATA VILLAMIZAR
C. C. 91.498.082 de B/manga
Apoderado General ECOPETROL S.A.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: MEMORIAL DEL APODERADO DE ECOPETROL S.A APORTA
DOCUMENTOS EN RESPUESTA AL OFICIO 6570-EAVC-AJGZ
REMITENTE: DANIEL ARRIAGA ARCIA
DESTINATARIO: EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS
CONSECUTIVO: 20180153352
No. FOLIOS: 13 — No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORARIO: 12/01/2018 02:50:47 PM
FIRMA: 

MEMORANDO

Santafé de Bogotá, D C Agosto 9 de 1994

PARA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

DE SECRETARIA GENERAL

REF Pensión plena Oscar Tamayo y Luis E. Castillo

Atentamente, y para los fines pertinentes, nos permitimos comunicarles que la Junta Directiva en su sesión del día agosto 3 de 1994, según consta en el Acta N° 2074 de acuerdo con las razones expuestas por la Vicepresidencia Administrativa en memorando VIA-316 y según conceptos jurídicos que constan en memorandos DIJ-103 de junio 24 de 1993 y DAL-00470 de noviembre 4 de 1993, autorizó a la Administración para

- 1 Reconocer pensión plena de jubilación a los familiares del ingeniero Oscar Tamayo Romero, quien laboraba en el Distrito de Producción El Centro, como Jefe del Departamento de Producción y que fue secuestrado el 27 de marzo de 1993, en cumplimiento de su trabajo. Fue hallado muerto el día 4 de abril de 1993.
- 2 ~~Conceder~~ pensión plena de jubilación al trabajador Luis Enrique Castillo Visbal, funcionario del Campo Cicuco, quien, durante una incursión guerrillera sufrió lesión de su columna vertebral producida por arma de fuego, dejándole una cuadriplejía espástica parcial, que le genera desde el punto de vista laboral, una incapacidad permanente total.

Cordialmente,


MARTHA SOFÍA SERRANO DE MEDINA
Secretaria General

c c ECP VIA REI APE
OYS DSV-ELC





GERENCIA DE PRODUCCION - BOGOTA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES - CICUCO

121
535

Cicuco, Noviembre 30 de 1994

CIC-386-94

Señor
LUIS E CASTILLO VISBAL
Registro 09-C-0989
Presente

En consideración a lo estipulado en el oficio 0427 de Agosto 9 de 1994, en el cual la Junta Directiva en su sesión del 3 de Agosto de 1994 y acta N° 2074, concede pensión plena de Jubilación y teniendo en cuenta su solicitud de fecha Octubre 18 de 1994, nos permitimos informarle que usted saldrá a disfrutar de este beneficio a partir del 30 de Noviembre de 1994.

Adjuntamos al presente la boleta para que se practique los exámenes médicos de retiro, dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes a la fecha de su jubilación y estamos ordenando al Departamento de Contabilidad la liquidación de sus salarios y prestaciones sociales correspondientes.

A nombre de la Empresa y este Departamento damos a usted las gracias por la labor cumplida durante los largos años que permaneció a su servicio.

Atentamente

CARLOS A VEGA OSORIO
Jefe Dpto de Operaciones- Cicuco

VINCULADA AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
CABLES Y TELEGRAMAS "ECOPETROL"
TEL. 952 - 878208 - 878040
Campamento de Cicuco - Talagua
Bolívar - Colombia



122

Para: Dr. Alfredo Castaño

Cicuc , Octubre 18 de 1994

510

Ingeniero
CARLOS VEGA OSORIO
Jefe Dpto. de Operaciones
Ecopetrol-Cicuco

Me permito referirme al oficio VIA-0504 VIP-239, firmado por el doctor ALBERTO MERLANO ALCOCER, Vicepresidente Administrativo y el doctor HERNAN GUTIERREZ POLANIA, Vicepresidente de Exploración y Producción, referente al reconocimiento de mi Pensión de Invalidez, que se hará efectiva a partir de la fecha de terminación de mi contrato de trabajo.

Al respecto quiero manifestarle a la Empresa por su conducto, que es mi deseo acogerme al beneficio de la PENSION PLENA DE JUBILACION, de que trata el artículo 109 de la C.C.T.V., con efectividad a partir del veintiocho (28) de Noviembre del presente año, fecha en la cual me retiraré definitivamente del servicio de la Empresa.

Por todo lo anterior solicito dar traslado de esta carta al Jefe de Relaciones Industriales y al Departamento de Pensionados de Ecopetrol, Gerencia de Producción Bogotá, para que además de la Jubilación se haga efectivo el pago del Seguro por accidente de trabajo, artículos 106, 107 y 108 de la CCTV, Indemnización (art. 209 CST), los auxilios médicos por tratamiento ambulatorio (art. 41), desde el día 17 de Diciembre hasta la fecha de mi Jubilación excluyendo 30 días que duré en Barranquilla y me los pagaron.

También solicito a la Empresa como un gesto de liberalidad se me condone la deuda que por préstamo para tratamiento ambulatorio tengo pendiente.

Finalmente solo me falta agradecer a todos los funcionarios de la Empresa, que de una u otra forma han sido solidarios conmigo en todo momento.

Atentamente,


LUIS ENRIQUE CASTILLO VISBAL
REGI. C-0969

CC.USO-NACIONAL.
USO-SUBDIRECTIVA DE CICUCO.

2



123
Para: Dr. Alfredo Castaño

Cicuc , Octubre 18 de 1994

510

Ingeniero
CARLOS VEGA OSORIO
Jefe Dpto. de Operaciones
Ecopetrol-Cicuco

Me permito referirme al oficio VIA-0504 VIP-239, firmado por el doctor ALBERTO MERLANO ALCOCER, Vicepresidente Administrativo y el doctor HERNAN GUTIERREZ POLANIA, Vicepresidente de Exploración y Producción, referente al reconocimiento de mi Pensión de Invalidez, que se hará efectiva a partir de la fecha de terminación de mi contrato de trabajo.

Al respecto quiero manifestarle a la Empresa por su conducto, que es mi deseo acogerme al beneficio de la PENSION PLENA DE JUBILACION, de que trata el artículo 109 de la C.C.T.V., con efectividad a partir del veintiocho (28) de Noviembre del presente año, fecha en la cual me retiraré definitivamente del servicio de la Empresa.

Por todo lo anterior solicito dar traslado de esta carta al Jefe de Relaciones Industriales y al Departamento de Pensionados de Ecopetrol, Gerencia de Producción Bogotá, para que además de la Jubilación se haga efectivo el pago del Seguro por accidente de trabajo, artículos 106, 107 y 108 de la CCTV, Indemnización (art. 209 CST), los auxilios médicos por tratamiento ambulatorio (art. 41), desde el día 17 de Diciembre hasta la fecha de mi Jubilación excluyendo 30 días que duré en Barranquilla y me los pagaron.

También solicito a la Empresa como un gesto de liberalidad se me condone la deuda que por préstamo para tratamiento ambulatorio tengo pendiente.

Finalmente solo me falta agradecer a todos los funcionarios de la Empresa, que de una u otra forma han sido solidarios conmigo en todo momento.

Atentamente,


LUIS ENRIQUE CASTILLO VISBAL
REGI C-0989

CC.USO-NACIONAL.
USO-SUBDIRECTIVA DE CICUCO.





83 124

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO

VIA 1-0504
VTP - 239

Santafe de Bogota D C , septiembre 16 de 1994

Señor
LUIS ENRIQUE CASTILLO VISBAL
Registro C-0989
Cicuco



Referencia Reconocimiento pension de invalidez

Apreciado señor Castillo

No es facil expresar con palabra nuestros sentimientos, ante hechos que nos apesadumbran y nos duelen Cada vez que un Colombiano cae mortalmente o es herido en la forma tan injusta como le ha ocurrido a usted, no dejamos de asombrarnos por el estado de violencia y barbarie que se vive entre los hijos de una patria, atormentada y atonita ante esta nueva cultura de insensatez e irracionalidad

Quiero que sepa que la Empresa en su compañía en la misión de comunicarle que la Honorable Junta Directiva de la Empresa, en su sesion del pasado 3 de agosto de 1994 tal como consta en el Acta No. 074 decido concederle una pension plena de jubilación teniendo en cuenta que usted ha sufrido una disminucion del 100% en su capacidad laboral, como consecuencia del accidente de trabajo que le origino una incapacidad permanente total. Dicha pension se hara efectiva a partir de la fecha de terminacion de su contrato de trabajo y su liquidacion sera efectuada por el Departamento de Pensionados, con base en el 75% de los salarios devengados durante el ultimo año de servicio

En nombre de la Empresa queremos agradecerle sus valiosos servicios y su lealtad para con ella, así mismo no podremos olvidar su decidida colaboracion y solidaridad para con sus compañeros

UNIDAD AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
CALLE Y TERCERAS CALLES ECOPETROL
UNIDADES ADMINISTRATIVAS SANTAFÉ DE BOGOTÁ
TELÉFONO 44464
SANTAFÉ DE BOGOTÁ

ECOPETROL RECIBIDO
FECHA DE RECIBO 28 SET 1994
RECIBIDO POR _____ HLG No _____





ASL 0396
AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO

84

125

44-0504

Finalmente le informamos que el derecho a disfrutar de esta pensión, es incompatible con la percepción de toda otra pensión proveniente de entidades de derecho público, empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación mayoritaria

Cordialmente,

Alberto Merlano

ALBERTO MERLANO ALCOCER
Vicepresidente Administrativo



Hernan Gutierrez Polania

HERNAN GUTIERREZ POLANIA
Vicepresidente de Exploración y Producción

Copia USO - Nacional

747
VULADA AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
CABLES: ELLE 7474747 COPEPETROL
PARTIDAS AEREO 8810 8811 PZ 121 000
TELEX 84884
SANTAFÉ DE BOYACÁ







INFORME DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES/CASI-ACCIDENTES **483**

128

INFORMACION DE IDENTIFICACION	DISTRITO: Agua-Ciudad	DIFERENCIACION: Ciudad	LUGAR EXACTO DEL ACCIDENTE/CASI-ACCIDENTE: El Limón - Frente Puente de Salud No 0062		
	FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE/CASI-ACCIDENTE				
	DIA: 21		MES: 04		AÑO: 93
	HORA: 11:45		DIA DE LA SEMANA: Viernes		
	CON O SIN LESION PERSONAL:	NOMBRE DEL ACCIDENTADO: Jufo E. Castillo V.	REGISTRO No: 6-0989	CARGO:	
		TIEMPO DE EXPERIENCIA: AÑOS _____ MESES _____ DIAS _____		¿HACIA SU TRABAJO HABITUAL? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	TURNOS: DE _____ A _____		¿FUERA DEL TRABAJO? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
CASI-ACCIDENTE	PERSONA QUE INFORMO EL CASI-ACCIDENTE:		REGISTRO No.:	CARGO:	
DAÑO A LA PROPIEDAD	IDENTIFICACION DEL EQUIPO DAÑADO:				
NOMBRE DEL SUPERVISOR:					

MEDIO	DESCRIPCION DE LA LESION. (Favor escribir en letra de imprenta).		PRESENTACION AL MEDICO	
	<p>Herida x A.F. con orificio de entrada aproximadamente de 1-2 cm. Hay perdida total de sensibilidad, movilidad y reflexos desde inmediatamente por debajo del nivel. No hay control de esfínteres. No compromiso respiratorio o cardiovascular. Concluye Conservando.</p>		<p>26.05.93 DIA MES AÑO</p> <p>HORA: 03:45</p>	
	<p>Herida x A.F. Equina dorsal a T-12</p> <p>2-1. Sección Medular desde C6 a D1</p>		<p>INCAPACITADO <input checked="" type="checkbox"/> DIAS _____</p> <p>HOSPITALIZADO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>REGRESO AL TRABAJO _____</p> <p>PRIMEROS AUXILIOS _____</p> <p>EN OBSERVACION _____</p>	
	<p>NOMBRE DEL MEDICO: W. Simano I</p> <p>Registro: _____ SELLO</p>			

ESCRIBIR CLARAMENTE COMO SUCEDIÓ EL ACCIDENTE/CASI-ACCIDENTE (Para todo accidente con vehículo automotor incluir un diagrama del accidente).

Fue levantada por el señor Martin Remero para trasladar al Sr. Yandé, M. Banes, a Almenza y al mismo Remero para auxiliar al señor Diego Vela. Ebanes en el caso cuando aproximadamente comenzaron a disparar cayendo heridos en la parte superior de la espalda, perdiendo el control del carro.

FECHA PRESENTACION DEL INFORME: **VI-28/93**

FIRMA DEL TRABAJADOR CC No. _____

QUE ACTOS, FALLAS EN EL ACTO Y/O CONDICIONES CONTRIBUYERON DIRECTAMENTE A ESTE ACCIDENTE/CASI-ACCIDENTE - CAUSAS INMEDIATAS:

CUALES SON LAS RAZONES BASICAS O FUNDAMENTALES PARA LA EXISTENCIA DE ESTOS ACTOS Y/O CONDICIONES:

ORDEN PUBLICO

OBJETO, EQUIPOS, SUSTANCIA QUE CAUSO LA LESION, DAÑO O CASI-ACCIDENTE.

EVALUACION DEL CASI-ACCIDENTE

POTENCIAL DE GRAVEDAD DE PERDIDAS:

MUY GRANDE SERIO MENOR

INDICE PROBABLE DE REPETICION:

FRECUENTE OCASIONALMENTE RARAMENTE



130

~~485~~
485**HECHOS OCURRIDOS EN EL CAMPO CICUCO EL 25 DE MAYO DE 1993**

El martes 25 de mayo, aproximadamente a las 10:30 pm, hubo una incursión de un grupo subversivo armado a los corregimientos de Punta de Cartagena y El Limón, del municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar, situados a 2 km de la zona de campamentos y oficinas del campo Cicuco.

Según versiones recibidas de las personas heridas y de otros testigos presenciales, la toma guerrillera tuvo como objetivo secuestrar al Ing. Jorge Enrique Silgado, jefe del departamento de Operaciones Cicuco, cometido que se llevó a cabo.

Tales hechos comenzaron cuando el supervisor de producción Deogracias Velazco, C-8027, se movilizaba en una camioneta de la Empresa, en cumplimiento de su rutina de trabajo, por Punta de Cartagena y con rumbo al campamento de la Empresa, donde él tiene su alojamiento. Fue interceptado por dos extraños vestidos de civil que lo amenazaron e hicieron disparos -que no le ocasionaron heridas en esta ocasión- con el aparente propósito de quitarle el vehículo, y ante esto decidió ir por agentes de la Policía de El Limón para dominar a los dos maleantes, en el supuesto de que no eran más. Al regresar fueron atacados con armas de fuego y resultó herido el supervisor Velazco, que conducía la camioneta; de los tres policías que le acompañaban, un agente fue muerto y el cabo comandante herido. El señor Velazco huyó del sitio sin conocer exactamente lo que había ocurrido, porque los agresores se amparaban en la oscuridad, y pasó por la casa del supervisor administrativo Luis Almanza, C-8537, quien habita en la zona urbana de Punta de Cartagena, en busca de auxilio para que lo trasladara al puesto de salud público de El Limón, distante unas cinco cuadras.

Luis Almanza condujo a Deogracias Velazco en un campero de su propiedad hasta el puesto de salud; allí lo dejó y en seguida fue hasta el campamento de Ecopetrol, para informar lo ocurrido y pedir el apoyo del grupo de Policía de Cicuco, sin que todavía se hubieran percatado de que se trataba de un grupo guerrillero (unos treinta).

En el campamento planearon ir al puesto de salud, para verificar el estado de su compañero herido, los supervisores Luis Almanza, administrativo, y Martín Romero, de planta de gas, junto con el ingeniero Julio C. Yáñez y la oficinista María Barros, compañera de Almanza, pero como no cabían en el vehículo de éste y, en cambio, estaba disponible el campero de la USD, Martín Romero le solicitó al operador de planta de gas que estaba durmiendo en el campamento, Luis Enrique Castillo, C-0989, que los llevara en este vehículo que estaba a su cargo y era el único disponible en ese momento.



Cuando el campero de la USO se acercó al puesto de salud, sus ocupantes recibieron descargas de armas de fuego, tipo fusil, provenientes del sitio próximo a la casa donde se encontraba el ingeniero Jorge Enrique Silgado, que ya estaba en poder de los insurgentes. En este ataque resultaron gravemente heridos Luis Enrique Castillo y Luis Almanza. Todos los ocupantes del campero, excepto Luis Enrique Castillo, quien quedó inmobilizado, se bajaron de él y se protegieron dentro del puesto de salud.

A los pocos minutos llegó el grupo de Policía de Cicuco y tuvo un enfrentamiento fuerte y prolongado con los sediciosos, que vestían uniformes camuflados del ejército, resultando muertos otros dos agentes.

Al día siguiente los tres heridos fueron trasladados en avión expreso a Barranquilla para que se les brindara una mejor atención médica.

